

DECRETO 341 DE 1998

(febrero 18)

por el cual se modifica la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación.

Nota 1: Ver declaratoria de nulidad por el Consejo de Estado en la Sentencia del 4 de mayo de 2000. Expediente: 804/99. Actor: Gloria Nancy Galindo. Ponente: Ana Margarita Olaya Forero.

Nota 2: Derogado por el Decreto 265 de 2000, artículo 5º y por el Decreto 1158 de 1999.

Nota 3: Modificado por el Decreto 1234 de 1998.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades consagradas en el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 177 de la Ley 201 de 1995,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación establecida mediante los Decretos 2026 del 21 de noviembre de 1995 y 1572 del 17 de junio de 1997 los siguientes empleos:

Número

de empleo

Dependencia y denominación

del empleo

Código

Grado

Despacho del Procurador

2 (Dos)

Profesional Especializado

3PS

21

Dirección de Investigaciones Especiales

1 (Uno)

Profesional Especializado

3PS

21

Sección de Seguridad

5 (Cinco)

Agente de Seguridad

6AG

10

5 (Cinco)

Agente de Seguridad

6AG

09

1 (Uno)

Secretario

5SE

09

1 (Uno)

Secretario

5SE

08

20 (Veinte)

Vigilante

6V1

03

Planta Globalizada

1 (Uno)

Director

ODI

ES

1 (Uno)

Asesor

1AS

22

2(Dos)

Jefe de División

2JD

22

5(Cinco)

Profesional Especializado

3PS

21

19 (Diecinueve)

Profesional Especializado

3PS

20

1 (Uno)

Jefe de Sección

2JS

19

29(Veintinueve)

Profesional Especializado

3PS

19

49 (Cuarenta y nueve)

Asesor

1AS

18

5 (Cinco)

Coordinador Administrativo

2CA

17

77(Setenta y siete)

Profesional Universitario

3PU

16

72 (Setenta y dos)

Profesional Universitario

3PU

15

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

5Sj

13

3 (Tres)

Técnico Administrativo

4TM

12

7 (Siete)

Secretario

SSE

11

1 (Uno)

Secretario

SSE

10

1 (Uno)

Secretario

SSE

08

6 (Seis)

Sustanciador

SSU

10

4 (Cuatro)

Sustanciador

SSU

09

50 (Cincuenta)

Sustanciador

SSU

08

32 (Treinta y dos)

Oficinista

SOF

06

9 (Nueve)

Conductor

6CH

06

18 (Dieciocho)

Citador

6C1

03

15 (Quince)

Auxiliar de Servicios Generales

6AS

03

Artículo 2°. Créanse en la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación establecida mediante los Decretos 2026 del 21 de noviembre de 1995 y 1572 del 17 de junio de 1997 los siguientes empleos:

Número

de empleo

Dependencia y denominación

del empleo

Código

Grado

Despacho del Procurador

25(Veinticinco)

Asesor

1AS

24

2 (Dos)

Asesor

1AS

21

Dirección de Investigaciones Especiales

1 (Uno)

Asesor

1AS

21

18 (Dieciocho)

Asesor

1AS

19

3 (Tres)

Profesional Universitario

3PU

17

Instituto de Estudios del Ministerio Público

1 (Uno)

Director

ODI

ES

1 (Uno)

Asesor

1AS

22

2 (Dos)

Jefe de División

2JD

22

2 (Dos)

Asesor

1AS

19

1 (Uno)

Jefe de Sección

2JS

19

7 (Siete)

Profesional Universitario

3PU

17

3 (Tres)

Técnico Administrativo

4TM

12

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

5Sj

13

3 (Tres)

Secretario

5SE

11

1 (Uno)

Oficinista

50F

06

1 (Uno)

Conductor

6CH

06

1 (Uno)

Citador

6CL

03

1 (Uno)

Auxiliar de servicios generales

6AS

03

Planta globalizada

79 (Setenta y nueve)

Asesor

1AS

24

16(Dieciséis)

Procurador Judicial I

OPJ

ES

14 (Catorce)

Asesor

1AS

21

142 (Ciento cuarenta y dos)

Asesor

1AS

19

76 (Setenta y seis)

Profesional Universitario

3PU

17

Artículo 3°. El Procurador General de la Nación podrá efectuar las incorporaciones y nombramientos correspondientes, hasta las apropiaciones presupuestales vigentes para el año fiscal de 1998.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de su publicación, y modifica en lo pertinente los Decretos 2026 del 21 de noviembre de 1995 y 1572 del 17 de junio de 1997.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 18 de febrero de 1998.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Almabeatriz Rengifo López

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Antonio J. Urdinola.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.